



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **16 MAR 2012**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 134-2011-MPH/A de fecha 12 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2011-MPH/A de fecha 12 de marzo del 2012, se aprueba el adicional de obra N° 01 o ampliación de presupuesto, ejecutado bajo modalidad de ejecución por administración directa de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Huanta y Pizarro del Pueblo Joven Barrios Altos,. Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho, por el monto de de sesenta y tres mil seis cientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/. 63,654.00 nuevos soles) entre otras disposiciones; que por error material se consignado el número de la resolución como: 134-2011, cuando lo correcto debe ser: 134-2012, por lo que es oportuno su rectificación de oficio;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el número (extremo del año) de la Resolución de Alcaldía N° 134-2011-MPH-A de fecha 12 de marzo del 2012, cuando lo correcto debe ser: Resolución de Alcaldía N° 134-2012-MPH-A

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub gerencia de Obras Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Amilcar Huancahuari Tueros
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE